Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 387 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº. 2, DE AMPLIACION DE MONTO, DE LA FIRMA MT S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. GUSTAVO CAÑETE DELGADO, RUC NRO. 80064825-0, QUE GUARDA RELACION CON LA AMPLIACION DE AULA DE LA FACULTAD DE DERECHO FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, ID NRO. 369.706, L.C.O. Nº. 1/ 2.019.----------

San Juan Bautista Misiones, 23 de noviembre de 2020

VISTO : El Dictamen emanado por la Auditoría Interna de la Institución, por la cual recomienda y aprueba la adenda de ampliación de monto, por razones plenamente justificadas por el Fiscal de Obras de la Institución, en el informe remitido al municipio, y.----------

CONSIDERANDO:

Que: siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

Que, viendo la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta, por lo que es viable efectuar esta adenda solicitada por el Fiscal de Obras de la Institución y se encuentra enmarcada dentro de lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de monto **Nro 2/ 2.020, de ampliación de monto, de la FIRMA MT S.A.,** cuyo representante legal es el Sr. Gustavo Cañete Delgado, con C.I. Nº. 3.454.852, de prórroga del plazo de ejecución, RUC Nro. 80064825-0, que guarda relación con la ampliación de aula de la Facultad de Derecho filial San Juan Bautista Misiones, ID Nro. 369.706, L.C.O. Nº. 1/ 2.019, por la suma de **Gs. 128.216.991** (ciento veintiocho millones doscientos dieciséis mil novecientos noventa y uno, con todos los impuestos incluidos).-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
CUNA DE MANGORE
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal